

San Antonio Oeste, emitida en la fecha de la firma digiatl.-

Y VISTO: este caso "**FERREYRA VIVIANA BEATRIZ (EN REPRESENTACIÓN DE N.F.B.G.H.) C/ MILLACHE DANIEL ALEJANDRO S/ ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte. **SA-00057-C-2022**, para resolver;
Y CONSIDERANDO

I.- Que, el día 10/12/2025, la actora presentó liquidación por los rubros de sentencia.-

II.- Que, corrido el traslado pertinente a la contraria la misma no lo contestó.-

III.- Que, analizada entonces la presentación efectuada, y en base a los rubros condenatorios de la sentencia dictada, corresponde su aprobación.-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

1.- Aprobar la liquidación presentada por los rubros Incapacidad Sobreviniente, Daño Moral, Gastos Médicos y de Farmacia cuanto ha lugar, por derecho y por así corresponder, en la suma de \$10.364.864,50, en concepto de capital e intereses de sentencia.-

K. Vanessa Kozaczuk

Jueza